Reglas

REGLAS DEL CONCURSO mundial del modo foto Cyberpunk 2077

§ 1. DISPOSICIONES GENERALES

1. Este documento («Reglas») describe los términos y condiciones del «Concurso del modo foto de Cyberpunk 2077» (en adelante: «Concurso»).

2. Te invitamos (en adelante, también denominado «Tú» o «Participante») a capturar y compartir una captura de pantalla que refleje la esencia de *Cyberpunk 2077*, siguiendo una de las tres categorías establecidas: **Cyberpunk: Edgerunners 2, COLORS OF CYBERWARE o Cyberpunk TCG**.

3. Deberás enviar tu participación en forma de imagen, guardada en formato .png o .jpg, a través de la página web oficial del concurso. Puedes consultar los requisitos detallados para el envío de participaciones en el apartado § 4.

4. Los Premios se concederán a los Participantes que creen las Obras más creativas y originales y nos las envíen durante el Periodo del Concurso, junto con toda la información necesaria detallada en el apartado § 6 («Ganador/es»). Habrá 1 (un) Ganador principal y hasta 9 (nueve) Finalistas. Habrá premios para un total de 10 Ganadores.

5. El Concurso está organizado por CD PROJEKT RED S.A., empresa con sede registrada en Varsovia (código postal: 03-301, ul. Jagiellońska 74), inscrita en el registro de empresas del Registro de Tribunales Polacos mantenido por el Tribunal de Distrito para Varsovia en Varsovia, 14.º Departamento Comercial del Registro de Tribunales Polacos, bajo el número de Registro de Tribunales Polacos KRS 0000006865, NIP (número de identificación fiscal): 734-28-67-148, con un capital social pagado en su totalidad de 99 910 510 PLN, a partir de ahora: «nosotros» o el «Organizador»).

6. El Concurso se organiza en colaboración con GWD Concept Sp. z o.o., sociedad con domicilio social en Aleje Jerozolimskie 123A, 02-017 Varsovia, Polonia, NIP (número de identificación fiscal): 9512364589, y WeirdCo Inc, sociedad con domicilio social en 251 Little Falls Drive, Wilmington, DE 19808, Estados Unidos, NIP (número de identificación fiscal): 33-4223062.

§ 2. PARTICIPANTES

1. Puedes participar en el Concurso si tienes al menos 18 años el día que entres en el Concurso y si tienes capacidad jurídica completa, es decir, si puedes acceder de forma independiente a transacciones legales, incluidos contratos vinculantes, de acuerdo con tu legislación local.

2. No puedes participar en el Concurso si eres empleado/a o socio/a empresarial del Organizador, GWD Concept and WeirdCo Inc o de alguno de sus afiliados, subsidiarios, fabricantes, representantes de ventas o agencias de publicidad; o miembro de la familia directa de alguna de estas personas.

§ 3. FECHAS DEL CONCURSO

1. El Concurso comienza el **29 de octubre de 2026** y finaliza el **29 de noviembre de 2026 a las 23:59 CET** (en adelante, el «Periodo del Concurso»).
2. Todas las participaciones que cumplan los requisitos serán publicadas en la página web oficial del Concurso (enlace).
3. Los ganadores se anunciarán públicamente **a más tardar el 18 de diciembre de 2026**, de conformidad con lo establecido en el apartado § 5 de las presentes Bases.

§ 4. PRESENTACIONES

1. Para poder participar en el Concurso, tendrás que enviarnos tu Obra siguiendo las Reglas establecidas a continuación.

2. Ca*da Obra debe ser una captura de pantalla tomada exclusivamente en el modo foto de Cyberpunk 2077 (versión 2.5) — Remastered* y guardada en formato .png o .jpg. Las Obras de versiones anteriores o modificadas del juego no podrán participar. Las capturas de pantalla no se podrán modificar, mejorar, editar con Photoshop o alterar de ninguna otra forma con ningún software gráfico, plugins o mods de terceros, excepto usando las opciones del modo foto del juego. Las Obras que no cumplan estos requisitos no serán tenidas en cuenta para el Concurso.

3. Deberás enviar tu participación a través de la página web oficial del Concurso: https://www.cyberpunk.net/en/photo-mode-challenge. Las participaciones enviadas por cualquier otro medio no serán válidas para el Concurso.

4. Podrás enviar un máximo de tres (3) participaciones en total, con un límite de una (1) participación por categoría (*Cyberpunk: Edgerunners 2*, *COLORS OF CYBERWARE* y *Cyberpunk TCG*). El envío de varias participaciones para una misma categoría dará lugar a la invalidación de dichas participaciones.

5. No está permitido realizar presentaciones en nombre de otras personas.

6. La Obra deberá cumplir las disposiciones de la legislación aplicable. En concreto, la Obra no podrá infringir los derechos de otras personas o entidades, ya sean derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos personales o de propiedad intelectual.

7. El Organizador se reserva el derecho a rechazar o descalificar el Diseño de un Participante si: a) infringe las disposiciones de la legislación aplicable o las Reglas del Concurso; o b) la Obra puede considerarse racista, xenófoba, sexista, difamatoria, ofensiva de cualquier otro modo, ilegal o si infringe los derechos de propiedad intelectual o personales de terceros; c) el Participante ha utilizado inteligencia artificial a la hora de crear la Obra, o ha incorporado elementos generados mediante inteligencia artificial (como recursos gráficos o textuales generados por IA, etc.); d) la Obra no encaja en las temáticas/categorías especificadas, a juicio del Organizador; e) la Obra infringe las Directrices para contenido de fans del Organizador (https://www.cdprojektred.com/es/fan-content).

§ 5. DECISIÓN

1. El jurado, compuesto por miembros de los equipos de Comunidad y Fotografía dentro del juego del Organizador (en adelante, el «Comité del Concurso»), seleccionará a nueve (9) ganadores.

2. El Comité del Concurso evaluará las Obras entre el 16 de noviembre y el 11 de diciembre de 2026. El Comité del Concurso elegirá a los Ganadores de entre una lista de preseleccionados mediante votación, atendiendo a su creatividad, originalidad y cumplimiento con la categoría de su Obra.

3. La decisión del Comité del Concurso es definitiva.

4. Las participaciones ganadoras y los nombres de los ganadores se publicarán en las siguientes cuentas de redes sociales del Organizador:

Foros oficiales del Organizador:
https://forums.cdprojektred.com/

Página oficial de Facebook de Cyberpunk 2077:
https://www.facebook.com/CyberpunkGame

Perfil oficial de X de Cyberpunk 2077:
https://x.com/CyberpunkGame

Perfil oficial de Instagram de Cyberpunk 2077:
https://www.instagram.com/cyberpunkgame/

Servidor oficial de Discord:
https://discord.gg/cyberpunkgame

Página web oficial del Concurso:
https://www.cyberpunk.net/en/photo-mode-challenge

§ 6. PREMIOS

1. Los Ganadores recibirán los siguientes premios («Premios»):

- **Ganador del primer puesto**
 - Póster Displate de Cyberpunk: EDGERUNNERS 2
 - 3 cajas de sobres de refuerzo de Cyberpunk TCG
 - Bolsa de regalos de Cyberpunk 2077
 - El valor de venta al público estimado del premio es de **500 USD.**

- **Ganador del segundo puesto**
 - Póster Displate de Cyberpunk: EDGERUNNERS 2
 - 2 cajas de sobres de refuerzo de Cyberpunk TCG
 - Bolsa de regalos de Cyberpunk 2077
 - El valor de venta al público estimado de cada premio es de **380 USD.**

- **Ganador del tercer puesto:**
 - Póster Displate de Cyberpunk: EDGERUNNERS 2
 - 1 caja de sobres de refuerzo de Cyberpunk TCG
 - Bolsa de regalos de Cyberpunk 2077
 - El valor de venta al público estimado de cada premio es de **260 USD.**

2. El Organizador se reserva el derecho a conceder otros premios especiales a su discreción.

3. Para evitar dudas, los Premios descritos sobre estas líneas son los mismos para todos los Participantes, independientemente del idioma de la versión de las Reglas consultadas por el Participante o la Categoría.

4. Se informará a los ganadores de los resultados del Concurso a través de la dirección de correo electrónico facilitada al enviar su participación. La notificación se enviará en un plazo de dos (2) días naturales a partir de la fecha indicada en el apartado § 3, punto 3, de las presentes Bases.

5. Todos los Ganadores tendrán siete (7) días naturales a partir del día en el que se les notifiquen los resultados mediante un mensaje por parte del Organizador para: a) confirmar mediante mensaje directo al Organizador si aceptan el Premio; b) facilitar al Organizador una dirección postal a la que enviar el Premio.

6. Si el Ganador no facilita al Organizador toda la información descrita en el punto 5 (a) y (b) o declina aceptar el Premio, nos reservamos el derecho a otorgar la victoria a otro Participante y, por lo tanto, concederle dicho Premio a otro Participante, o a abstenernos de otorgar ese Premio en particular.

7. Si procede, a petición del Organizador, el Ganador proporcionará al Organizador un certificado de residencia fiscal válido y actualizado, emitido por su país de residencia fiscal, previo paso a que se transfiera el Premio.

8. Los Participantes reconocen y aceptan que el envío de los Premios a determinados destinos puede verse obstaculizado de forma significativa o resultar imposible por motivos más allá del control del Organizador.

9. En caso de que la dirección de envío del Premio facilitada por el Ganador se encuentre en un territorio al que no sea posible enviar el Premio o cuyo envío se vea obstaculizado por motivos más allá del control del Organizador, el Organizador se pondrá en contacto con el Ganador con el fin de acordar una dirección de envío alternativa para el Premio. El Organizador no se hace responsable de que los artículos sean rechazados o retenidos en las aduanas en caso de que la información proporcionada por el Ganador no coincida con la identificación real del destinatario. 2. Esta lista de territorios incluye, entre otros, Bielorrusia, Rusia, Brasil y algunas zonas de Malasia, India y Ucrania.

10. Los resultados del Concurso se anunciarán mediante publicaciones en las cuentas oficiales de redes sociales y en el sitio web del Organizador, mencionados en el apartado § 5, punto 4 en una fecha no posterior a la mencionada en el apartado § 3, punto 3.

11. El Premio principal está patrocinado y es proporcionado por NVIDIA para el propósito del Concurso, pero lo concede y lo presenta al Ganador principal el Organizador como premio del Concurso. NVIDIA actúa como patrocinador y suministrador del premio y, salvo en lo relacionado con la responsabilidad del envío y la entrega del premio como aquí se establece, no es responsable de la organización, administración o gestión del Concurso ni de la selección del Ganador principal.

12. El Premio principal se enviará directamente al Ganador principal por parte de NVIDIA. NVIDIA será únicamente responsable de la organización del envío y la entrega del premio al Ganador principal, incluidos cualquier despacho de aduanas, procedimientos de aduanas, obligaciones, impuestos y otros cargos que surjan en relación con dicho envío y su correspondiente entrega.

13. El Organizador no será responsable del envío, la entrega, los despachos de aduanas, la pérdida, los daños o el retraso del premio que se produzcan en relación con su envío por parte de NVIDIA o cualquier empresa de transportes o terceras partes involucradas en dicho propósito. Cualquier reclamación relacionada con el envío, el despacho de aduanas o la entrega del premio tendrá que ser dirigida directamente a NVIDIA, hasta donde lo permita la legislación aplicable.

§ 7. COSTES DERIVADOS DEL PREMIO

1. A menos que se indique lo contrario en otro párrafo de estas Reglas, el Organizador correrá con los gastos de envío del Premio.

2. El Organizador correrá con los gastos de los impuestos relativos al Premio de acuerdo con la legislación polaca. Por lo demás, los Participantes serán los únicos responsables del pago de cualquier impuesto adicional nacional, federal, estatal, municipal o de cualquier otro tipo en relación a cualquier Premio.

3. A petición del Organizador, el Ganador proporcionará al primero todos los documentos e información requeridos por la legislación aplicable. Dichos documentos e información pueden incluir información concreta necesaria para cumplir con las obligaciones tributarias, de antiblanqueo de capitales y/o antifraude y deberán remitirse dentro de los siete (7) días naturales posteriores a la entrega de la solicitud por parte del Organizador al Ganador.

§ 8. OBLIGACIONES Y DECLARACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1. Al publicar tu Obra, de acuerdo con las Reglas, tú (como Participante) confirmas que cumples todos los requisitos establecidos en las Reglas.

2. Al publicar tu Obra, aceptas que, si eres seleccionado como uno de los Ganadores, el Organizador podrá usar tu nombre, tu Obra y la información contenida en la misma en sus anuncios de los resultados del Concurso.

3. Al publicar tu Obra, también declaras que:

- la Obra es resultado de tu trabajo independiente de creación propia;

- posees en exclusiva todos los derechos de autor personales y económicos sobre la Obra, en particular el derecho a usarla y a disponer de su uso en todos los ámbitos de explotación y a recibir remuneración por el uso de la Obra;
- tienes el derecho exclusivo de otorgar permiso para el cumplimiento de los derechos de autor derivados;

- tus derechos de autor económicos, a los que se hace referencia en los puntos anteriores, no están limitados ni gravados por ningún derecho de terceros y no infringen ningún derecho de terceros (que no sean del Organizador);

- no has otorgado ninguna licencia para usar la Obra en ningún ámbito.

- la Obra ha sido creada de acuerdo con las Directrices para contenido de fans del Organizador (https://www.cdprojektred.com/es/fan-content)

§ 9. DERECHOS DE AUTOR

1. Al publicar tu Obra, tú (el/la Participante) nos concedes a nosotros (el Organizador) una licencia no exclusiva, válida en todo el mundo, no transferible y libre de derechos de autor para usar la Obra con el propósito de participar en el Concurso, incluida la facilitación de la Obra al Comité del Concurso y a la comunidad de jugadores, así como para publicarla en nuestros sitios web. Esta licencia abarca en particular los siguientes términos de explotación:

- producir copias de la Obra usando todas las técnicas;
- distribuir y divulgar la Obra a través de todos los canales;
- poner la Obra a disposición de cualquier persona de manera que se le permita acceder a la Obra en el lugar y en el momento seleccionados por ella

2. La licencia referida en el apartado § 9, punto 1: a. se otorga durante un período de tiempo indefinido en el caso de las Obras de los Ganadores; b. será rescindida inmediatamente si el Participante no se convierte en Ganador en el día del anuncio mencionado en el apartado § 3, punto 3.

§ 10. DATOS PERSONALES

1. El controlador de tus datos personales es CD PROJEKT RED S.A., con sede registrada en Varsovia, Polonia, ul. Jagiellońska 74, 03-301 Varsovia.

2. Toda la información proporcionada por los Participantes para el propósito del Concurso se proporciona de manera voluntaria; no obstante, puede ser necesaria para poder participar en el Concurso y también, en el caso de los Ganadores, para poder recibir los Premios.

3. Es posible que procesemos tus siguientes datos personales:

4. Participante: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección de correo electrónico, cualquier otro dato personal incluido en la Obra (si procede), información proporcionada durante el transcurso de las comunicaciones con el Organizador (si procede).

5. Ganador: nombre y apellido(s) o apodo/seudónimo, dirección postal, información exigida por la ley (por ejemplo, con fines tributarios); aspecto u otros datos personales proporcionados durante el transcurso de la comunicación con el Organizador (si procede).

6. Tus datos personales serán procesados con el propósito de llevar a cabo el Concurso en el que participas, y en particular con el propósito de valorar las presentaciones, conceder los Premios, anunciar resultados, comunicarse con los Participantes y proporcionar los Premios a los Ganadores.

7. Respetamos tus derechos de privacidad como, por ejemplo, el derecho a acceder a, rectificar y eliminar tus datos, limitar su procesamiento, transferirlos, el derecho a no estar sujeto/a a tomas de decisiones automatizadas, incluidas evaluaciones del perfil, y a oponerte al procesamiento de tus datos personales. Encontrarás información detallada sobre el procesamiento de tus datos personales en nuestra Política de privacidad, disponible aquí: https://regulations.cdprojektred.com/en/privacy_policy

§ 11. INDEMNIZACIÓN

El Organizador no correrá con ningún gasto potencial en que haya incurrido el Participante en relación al Concurso, incluido el acceso al Concurso, así como la preparación y entrega de la Obra.

§ 12. DISPOSICIONES FINALES

1. Las Reglas están publicadas en los siguientes idiomas: inglés, alemán, polaco, portugués de Brasil, francés, italiano, español de España, español de Latinoamérica, ruso, ucraniano, coreano, japonés, chino simplificado y chino tradicional.

2. El Organizador declara que el Concurso no está de ningún modo administrado, patrocinado, promocionado por o asociado con los respectivos propietarios de las plataformas de redes sociales indicadas en el apartado § 5, punto 4 anterior. Por tanto, todos los Participantes eximen a estas entidades de cualquier responsabilidad relacionada con el Concurso.

3. Las Reglas se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación polaca.

4. El Concurso no es un juego de azar, una lotería ni ningún otro tipo de juego contemplado en la Ley polaca del 19 de noviembre de 2009 sobre juegos de azar.

5. Las Reglas entran en vigor el 29 de octubre de 2026.